

La recuperación económica después de la COVID-19: vigilancia de las medidas en materia de energía relacionadas con el comercio

La serie de notas con información actualizada sobre la vigilancia del comercio es una iniciativa de la Secretaría de la OMC, cuya finalidad es proporcionar regularmente indicaciones fácticas y concisas sobre cuestiones de interés, en el contexto del ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC. Esas notas se elaboran bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y no reflejan las opiniones ni posiciones de ningún Miembro de la Organización.

El ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC es un ejercicio fáctico y sin efectos jurídicos que aumenta la transparencia en lo que respecta a las nuevas medidas comerciales y relacionadas con las políticas comerciales. Siguiendo las recomendaciones formuladas en el marco de la séptima evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales en 2023, los informes de vigilancia del comercio adoptarán un ciclo anual con carácter experimental a partir de 2024. Una vez al año, normalmente en diciembre, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales se reúne para examinar el informe de vigilancia del comercio de la Directora General.¹ La reunión brinda a las delegaciones la ocasión de llevar a cabo un examen interactivo entre iguales en la sede de la OMC en Ginebra.

Introducción

La Base de Datos de Vigilancia del Comercio de la OMC² es el eje vertebrador del ejercicio de vigilancia del comercio y el repositorio de todas las medidas comerciales recopiladas por la Secretaría y presentadas por los Miembros y observadores de la OMC desde el 1 de enero de 2009. Se trata de un mecanismo de verificación único que forma parte integrante del ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC y que brinda a los Miembros y observadores de la OMC la oportunidad de consultar todas las medidas recopiladas. Esto, a su vez, convierte esa base de datos en una fuente de información fáctica para encargados de la formulación de políticas, analistas e investigadores por igual. La Base de Datos de Vigilancia del Comercio también constituye una herramienta útil para identificar en una etapa temprana las nuevas tendencias en lo que respecta a la formulación de políticas comerciales. Por ejemplo, la base de datos hizo posible realizar un análisis completo de las políticas comerciales aplicadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Del mismo modo, en el contexto de la guerra en Ucrania, el ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC se convirtió en el punto de coordinación de las notificaciones sobre restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos.³

La presente nota con información actualizada sobre la vigilancia del comercio se centra en el tema de las políticas energéticas relacionadas con el comercio. En los últimos años, las cuestiones relacionadas con el cambio climático se han afianzado en el centro de muchos debates mantenidos en el sistema multilateral de comercio. En varios órganos de la OMC esos debates se han intensificado. Entre los Miembros de la OMC se reconoce ampliamente que las políticas comerciales pueden desempeñar un importante papel para abordar el cambio climático y otros desafíos ambientales, al facilitar la descarbonización, promover la transferencia tecnológica y estimular la innovación, lo que en conjunto puede contribuir a reducir el costo de aplicación de las políticas ecológicas y lograr los objetivos climáticos mundiales. Disponer de un panorama completo de las medidas comerciales relacionadas con la energía y el medio ambiente facilitará la comprensión acerca de la interacción de esas medidas con los objetivos globales de política ecológica y contribuirá a evaluar su eficacia a nivel nacional e internacional.

La presente nota tiene por objeto hacer balance de las medidas comerciales relacionadas con la energía adoptadas entre principios de 2021 y mediados de junio de 2024. En ese momento, durante las primeras fases de la recuperación

¹ El informe figura en los documentos de la serie [WT/TPR/OV](#) de la OMC.

² Para más información, sírvase consultar el enlace: <https://tmdb.wto.org/es>.

³ Para más información sobre las medidas comerciales adoptadas en respuesta a la guerra en Ucrania, véase la nota con información actualizada sobre la vigilancia del comercio de febrero de 2023, disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news23_s/trdev_02mar23_s.pdf.

después de la COVID-19, como parte de las nuevas aspiraciones para reconstruir mejor se renovaron los compromisos de adoptar políticas climáticas y ecológicas más sólidas e inteligentes. El principal objetivo de la presente nota es comprender cómo esas ambiciones se materializaron en políticas comerciales efectivas. Asimismo, se examinan las posibles consecuencias de la guerra en Ucrania para las políticas comerciales relacionadas con la energía.

La nota abarca varios grupos de medidas introducidos en el contexto de la energía.⁴ Esas medidas se identifican mediante los correspondientes códigos o designaciones del SA y se centran en la reducción de las emisiones de carbono y la energía renovable, por un lado, y en las medidas relacionadas con la energía procedente de combustibles fósiles, por el otro.⁵ Esas medidas también se clasifican según sus posibles repercusiones comerciales, ya sean de carácter facilitador o restrictivo.

Es importante recalcar que las medidas y la información obtenidas de la Base de Datos de Vigilancia del Comercio y que constituyen la base de la presente nota fueron presentadas para su verificación por los Miembros y observadores pertinentes de la OMC. Asimismo, la presente nota y las medidas que en ella se describen son, sin excepción, de carácter no exhaustivo.

Medidas comerciales relativas a mercancías con bajas emisiones de carbono y de energías renovables

Entre principios de 2021 y mediados de junio de 2024, en el marco del ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC se identificaron 120 medidas comerciales que guardaban relación con la energía sostenible. En el contexto específico de la presente nota, la mayoría de los productos comunes consignados en esta categoría eran diferentes tipos de vehículos de motor híbridos y eléctricos, así como equipos de energías renovables, como paneles solares, turbinas eólicas y otros aparatos capaces de producir energía a partir de fuentes renovables.⁶

Aunque la mayoría de esas medidas tenían por objeto facilitar el comercio (57%), el porcentaje de medidas restrictivas fue significativo (43%). Entre las medidas de facilitación del comercio, la medida más habitual fue la reducción de los derechos aduaneros o la eliminación completa de los aranceles de importación. Las demás medidas comprenden exenciones del IVA relacionadas con las importaciones, la reducción de los impuestos especiales de consumo y la introducción de contingentes de importación libres de derechos. Los instrumentos de política comercial de carácter restrictivo que se aplicaron más habitualmente a los productos de esta categoría fueron los aranceles de importación y la introducción de contingentes. Sin embargo, algunos Miembros y observadores de la OMC introdujeron medidas que presumiblemente no eran puramente restrictivas, sino que se centraban en el control de las importaciones. Entre ellas figuran requisitos de autorización previa de las importaciones y disposiciones relativas al trámite de licencias de importación.

La inmensa mayoría de las medidas consignadas en esta categoría se aplicaron a las importaciones, tanto en el marco de medidas de facilitación como de medidas de restricción. Solo unas pocas medidas tuvieron por objeto las exportaciones. En este contexto, las medidas de facilitación se encaminaron a reducir y eliminar los derechos de exportación, así como a disminuir el rigor de las restricciones a la exportación que se aplicaban anteriormente. Entre las medidas restrictivas figura la introducción de licencias de exportación de determinados productos.

Otra observación es que los Miembros y observadores de la OMC que introdujeron medidas de facilitación referidas a esta categoría de productos eran tanto países desarrollados como países en desarrollo. Por el contrario, solo los países en desarrollo introdujeron medidas restrictivas del comercio.

Asimismo, tanto los países en desarrollo como los países desarrollados han recurrido a medidas comerciales correctivas para contrarrestar determinadas prácticas comerciales referidas a productos relacionados con las energías sostenibles, incluso con la supuesta intervención del Estado. El instrumento más habitual fue el planteamiento de casos antidumping, que a menudo dieron lugar a ulteriores investigaciones. Entre los productos abarcados por esas investigaciones figuran las torres eólicas, las baterías para vehículos eléctricos y diversos componentes para células solares.

Además, entre mediados de octubre de 2021 y mediados de junio de 2024, en el marco del ejercicio de vigilancia del comercio se identificaron alrededor de 150 medidas de ayuda relacionadas con energías renovables y limpias. Los países desarrollados aplicaron la mayoría de esas medidas, de las cuales más del 50% corresponde a dos de las economías más importantes. Algunas economías emergentes emplearon activamente las ayudas económicas en

4 Para examinar las medidas y políticas comerciales introducidas en el contexto del medio ambiente, sírvase consultar la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA) de la OMC, disponible en: <https://edb.wto.org/>.

5 A los efectos del presente documento, sírvase tomar nota de que la mayoría de las mercancías abarcadas por las medidas analizadas en la categoría de combustibles fósiles corresponden al Capítulo 27 del SA. Con respecto a los productos de energías renovables o limpias, se analizó una amplia gama de mercancías correspondientes a varios Capítulos del SA, si bien la mayoría de los productos pertenece a los Capítulos 84, 85 y 87 del SA.

6 Sin duda, para analizar con más detalle las medidas en este ámbito debería examinarse más detenidamente una variedad de bienes intermedios, como minerales esenciales, baterías y productos relacionados con las baterías. Además, otra esfera importante tiene que ver con la función que las políticas comerciales desempeñan en el contexto de las cadenas de suministro mundiales de productos de energías renovables. Una investigación de esa índole se vería facilitada por el número creciente de medidas comerciales relacionadas con las energías renovables que se prevén en un futuro próximo.

los sectores de las energías renovables y limpias. En general, las ayudas económicas se destinaron a mercancías relacionadas con la producción de energía renovable, los vehículos eléctricos y la descarbonización.

En los últimos dos años, las cuestiones relacionadas con las ayudas económicas y las subvenciones y sus efectos en el comercio han cobrado importancia. Los vínculos entre las políticas industriales, la consecución de los objetivos climáticos, la seguridad energética y el apoyo económico en el contexto del comercio son objeto de debate en muchos órganos de la OMC y en ámbitos más amplios. Serán cuestiones importantes que requerirán una vigilancia constante.

Energía procedente de combustibles fósiles

Entre el 1 de enero de 2021 y mediados de junio de 2024, en el marco del ejercicio de vigilancia de la OMC se identificaron más de 80 medidas relacionadas con las fuentes de energía procedente de combustibles fósiles. Más del 60% de esas medidas fueron de facilitación del comercio y en su mayoría las introdujeron los países en desarrollo. Entre esas medidas figuraban, por ejemplo, la eliminación temporal de los aranceles de importación sobre el gas natural licuado y la reducción o exención de los aranceles de importación sobre varios productos energéticos. La mayoría de las medidas de facilitación se referían a las importaciones, pero también se identificaron varias medidas de facilitación relacionadas con las exportaciones. Entre estas últimas se contaba la eliminación y la reducción de los derechos de exportación sobre el carbón, el petróleo y los productos del petróleo, así como la eliminación de los impuestos especiales de consumo sobre las exportaciones de petróleo.

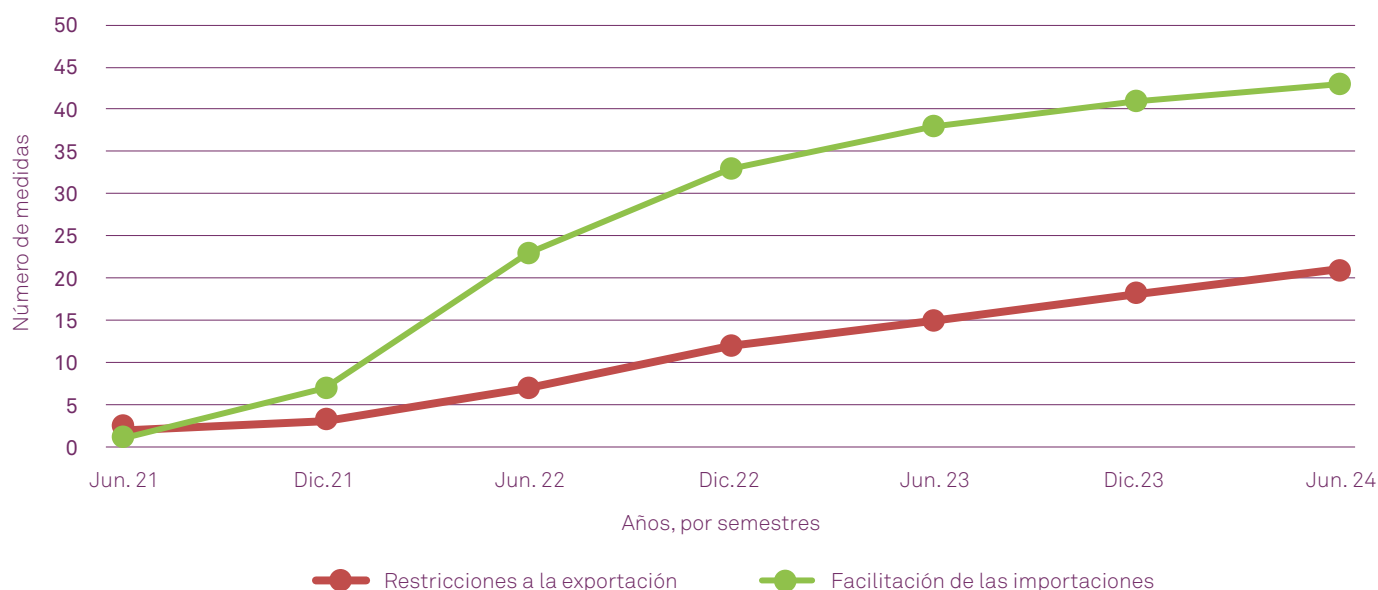
La mayoría de las medidas examinadas se han aplicado a partir de principios de 2022, coincidiendo con el inicio de la guerra en Ucrania y la consiguiente evolución de los mercados de combustibles y otros productos básicos.

Las restricciones a la exportación de productos de combustibles fósiles prevalecieron sobre las restricciones relacionadas con las importaciones. En particular, las medidas de restricción de las importaciones se aplicaron mayoritariamente en 2021, mientras que, a partir de finales de febrero de 2022, empezaron a aparecer restricciones a la exportación con mayor frecuencia. Entre las restricciones a la exportación figuran el aumento de los derechos e impuestos sobre las exportaciones y la introducción de prescripciones en materia de licencias de exportación. Sin embargo, más de la mitad de las restricciones a la exportación identificadas se introdujeron en forma de prohibiciones directas de las exportaciones y contingentes de exportación estrictos. Las restricciones a la exportación abarcaron una amplia variedad de productos de combustibles fósiles, como carbón, gas natural licuado, petróleo y gasolina. Asimismo, también se registraron algunas restricciones a la exportación de leña. Es importante señalar que la mayor parte de las restricciones a la exportación introducidas a principios de 2022 siguen en vigor.

En el período examinado, los Miembros de la OMC no han recurrido a medidas comerciales correctivas en relación con esos productos.

Cabe destacar que el número de restricciones a la exportación y medidas encaminadas a facilitar las importaciones de energía procedente de combustibles fósiles ha aumentado considerablemente en los últimos dos años (véase el gráfico infra). Probablemente, muchas medidas de restricción de las exportaciones de productos energéticos basados en combustibles fósiles se enmarcan en una estrategia a corto plazo para contrarrestar futuras perturbaciones del mercado energético y la presión inflacionista. Podría decirse que las medidas de facilitación de las importaciones de productos energéticos basados en combustibles fósiles han ido en contra de los planes de transición a energías verdes, lo que a nivel interno ha hecho que los primeros fuesen más accesibles como alternativa a las fuentes de energía limpia.

Gráfico 1 Evolución del número acumulado de medidas de restricción de las exportaciones y medidas de facilitación de las importaciones sobre combustibles fósiles, de 2021 a mediados de 2024



Fuente: Vigilancia del comercio de la OMC.

Observaciones finales

En la presente nota se ha tratado de ofrecer una breve visión general fáctica y una descripción de las medidas de política comerciales y relacionadas con el comercio registradas en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio de la OMC en la esfera de los productos energéticos desde una perspectiva ambiental. Se han examinado las medidas comerciales aplicables a las mercancías relacionadas con las energías limpias y renovables y a los productos de combustibles fósiles. Aunque se necesitan más datos e investigaciones, las constataciones preliminares de la presente nota indican que, aunque se registró un número mayor de medidas de facilitación del comercio de productos relacionados con las energías sostenibles, las medidas restrictivas de esta categoría siguen siendo numerosas y pueden ralentizar la transición verde. Una mayor cooperación para abrir los mercados a las mercancías relacionadas con las energías renovables y limpias, así como una mayor coherencia entre las políticas comerciales y las políticas climáticas a nivel nacional, contribuiría a abordar esta cuestión.⁷

Asimismo, las políticas comerciales relacionadas con los productos de combustibles fósiles han registrado un fuerte aumento desde el inicio de la guerra en Ucrania. Desde entonces, se han observado numerosas restricciones a la exportación de productos de combustibles fósiles y medidas de facilitación de las importaciones, lo podría hacer relativamente menos atractivos los productos energéticos más limpios.

El ejercicio de vigilancia del comercio continuará haciendo un seguimiento de las medidas comerciales en el sector energético y aportará una mayor transparencia a la evolución en esa esfera.

⁷ Para ver más explicaciones sobre la cuestión de las políticas comerciales en materia de estrategias de mitigación del cambio climático y adaptación a este, sírvase consultar la publicación de la OMC *Instrumentos de política comercial para la acción climática*, disponible en: https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/tpforclimataction_s.htm.